



COMUNICADO DE PRENSA

“MODERNIZAR CON RESPONSABILIDAD”

En relación al proyecto conocido como “Ley Corta Portuaria” enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional el 6 del presente, la Cámara Marítima y Portuaria de Chile valora positivamente la decisión del Gobierno de iniciar un trabajo que permita consolidar una verdadera modernización portuaria en el país, reconociendo el rol estratégico que cumple la competitividad de los puertos. Coincide también en que este proyecto es un primer paso necesario para avanzar en esa dirección; y concuerda que el origen de los conflictos recientes es producto de la “incerteza jurídica”.

El proceso que resuelva los conflictos pendientes y que restaure la senda de progreso del sector debe ser llevado en un ambiente de diálogo social, político y técnico; que incorpore las visiones de los diversos actores y que sea articulado por el Estado. Esta Asociación Gremial está trabajando en este esfuerzo, porque es el único camino que asegura soluciones perdurables para la competitividad del país, con respeto a los derechos de los trabajadores.

En este espíritu, la Cámara Marítima y Portuaria de Chile manifiesta un conjunto de observaciones al proyecto de ley en trámite:

1. Hemos señalado nuestra disposición a buscar mecanismos que alivien la carga para el Fisco del Acuerdo suscrito por el Gobierno y organizaciones de trabajadores el 25 de enero de 2014. De hecho, las empresas portuarias concurren al pago de una parte significativa del monto convenido. En las semanas recientes, la Cámara reiteró nuevamente al Gobierno su disposición en esta dirección, en la medida que se respeten cuatro criterios: (a) que la recaudación sea proporcional al monto comprometido en el Acuerdo de enero; (b) que la fórmula distribuya el costo final entre todos los beneficiarios de la estabilidad portuaria; (c) que se adecúe estrictamente al marco jurídico vigente; y (d) que se sopesen sus efectos económicos directos e indirectos.

Consideramos que el proyecto de ley en trámite no cumple estos requisitos básicos, ya que:

- a. Recauda al menos US\$ 155 millones, en contraste con que el mismo proyecto estima que el pago asciende a US\$ 53 millones. El monto es claramente desmedido y no refleja la responsabilidad del Estado en el origen del conflicto.
 - b. Omite el mecanismo para que todos los beneficiarios de la estabilidad en el sector participen del pago.
 - c. Vulnera el marco jurídico general, el régimen tributario y los contratos vigentes entre el Estado y las empresas concesionarias.
 - d. La fórmula de recaudación no ha sido debidamente estudiada, de modo de evitar o mitigar eventuales efectos negativos.
2. Las modificaciones que introduce el proyecto de ley al Código del Trabajo aumentan la brecha que existe entre el régimen laboral portuario y las normas generales que rigen en

el resto de la economía. La Cámara Marítima y Portuaria considera que este es un camino equivocado para avanzar en la modernización efectiva del sector, con estabilidad laboral y protección de los derechos de los trabajadores. Esta tendencia se manifiesta en:

- a. La injerencia indebida de la ley en la organización de la faena portuaria y en la fijación de los horarios de los turnos de trabajo, lo que es altamente inconveniente. Incluso podría llegarse a interpretar que esta ley consagraría turnos efectivos de siete horas, a diferencia del resto de los trabajadores del país.
- b. La ausencia de los mecanismos de competencias laborales en la habilitación para el trabajo portuario, tal como ha incentivado ChileValora en el resto de los sectores productivos. Esto afecta la productividad y las trayectorias laborales de los trabajadores.
- c. La falta de una visión del trabajo portuario como un eslabón de la cadena logística, en la forma en que lo plantea la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento recientemente anunciada por el Gobierno.
- d. La imprecisión de varias de las nuevas normas específicas propuestas para un sector que ha experimentado una alta conflictividad generará incertidumbre y quizás nuevos conflictos, lo que dificulta la modernización de una actividad que se reconoce como estratégica.

Estos hechos reducen la competitividad y la productividad de los puertos del país, sin aportar a la estabilidad en el empleo. De esta forma se tenderán a agotar las holguras de capacidad que aún existen en el sector. Esta Asociación Gremial considera que estas materias y sus efectos no han sido debidamente estudiados.

3. Conducir el desarrollo portuario por una senda de progreso y de beneficio para el país requiere de un Estado que articule las visiones de los diversos actores a través del diálogo y de la construcción de confianzas, en línea con el compromiso de la Presidenta de la República de gobernar “con todos y entre todos”. Estos conceptos son particularmente relevantes en el sector portuario por su importancia estratégica, la tendencia a perder competitividad y la reciente conflictividad. En este contexto, la Cámara Marítima y Portuaria lamenta que el Proyecto del Ley en trámite desestimó el camino del diálogo, desaprovechando una oportunidad muy valiosa para construir un nuevo estilo en las relaciones entre los actores del sector.

El Ejecutivo se ha mostrado dispuesto a analizar estas materias, lo cual valoramos como un paso promisorio para lograr el pronto trámite de este proyecto de ley y su reglamento.

Con todo, la Cámara Marítima y Portuaria valora la disposición del Gobierno, los trabajadores, los usuarios y las empresas para buscar nuevos horizontes, donde la actividad portuaria continúe aportando competitividad al desarrollo del país y oportunidades a sus trabajadores.

Creemos, no obstante, que queda bastante por hacer, tanto en la tramitación del Proyecto en el Congreso Nacional como apoyando la decisión del Gobierno de hacerse cargo de los desafíos pendientes del sector. Por esta razón, reiteramos nuestra disposición para buscar acuerdos que le den sustento a la actividad portuaria de Chile.

16 de junio de 2014